



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE GUATAQUI - CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA N° 2021-00050
DEMANDANTE: JOSEFINA TORRES DE GONZALEZ
DEMANDADOS: ANA LUCY GONZALEZ TORRES y otros.

Guataquí, Cund., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Previamente a pronunciarse el Despacho sobre el reconocimiento de los herederos de la demandante como sucesores procesales, se solicita a la apoderada, allegue al Despacho de manera física las copias de los registros civiles de los interesados expedidas por la Registradora correspondiente, por cuanto las que aportó algunas se encuentran totalmente ilegibles y como dato curioso en la mayoría se allegó como constancia de autenticación de la registradora, la correspondiente al señor Jesús Emilio González.

De otro lado de las excepciones presentadas por el apoderado de la demandada ANA LUCY GONZALEZ TORRES, córrase traslado a la demandante por el término de cinco (5) días para que pida las pruebas adicionales que considere.

NOTIFIQUESE,

E I J u e z,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS